REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0362 /

CERRO NAVIA, 10 MAR 2010

PLADECO:
Área : Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Estrategia : Desarrollo Urbano Equilibrado, con Integración Territorial y un Medio Ambiente de Calidad

MATERIA: Demolición

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 153, de fecha 27 de febrero de 2010, que declara Emergencia Comunal;
2.- Memorando N° 135, de fecha 08 de marzo de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.
3. - Informe Técnico de Demolición N° 47, de fecha 04 de marzo de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo N° 156, de la Ley N° 20.016, General de Urbanismo y Construcción

DECRETO:

1.- Ordénese la demolición parcial y sin más trámite del inmueble ubicado en Pasaje Venetto N° 1463, Villa Italia, Unidad Vecinal N° 9, Territorio 7, Sitio 143, por el peligro inminente de derrumbe, de conformidad al Informe Técnico de demolición N° 47, de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Cúmplase por la Dirección de Obras Municipales las medidas necesarias y suficientes para dar cumplimiento a la presente Resolución y al efecto precédase a levantar Acta de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 156, inciso 2° de la Ley N° 20.016, General de Urbanismo.

3.- Nómbrese como Ministro de Fe, al Secretario Municipal.

4.- Ofíciese a través de la Dirección Jurídica al Mayor de Carabineros de la 45 Comisaría de Cerro Navia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

FRANCISCO MARTÌNEZ FERNÀNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
A L C A L D E

HRP/OLT/JTF
Distribución:
- Todas las Direcciones
- Archivo Municipal